



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ALCALDÍA

Resolución No. **A** 0087

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 062, publicada en el Registro Oficial No. 533 de 13 de marzo del 2003, se creó el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, con autonomía administrativa y financiera en concordancia con la normativa vigente;

Que el numeral 1 del Art. 34 del Código Tributario expresa que están exentos exclusivamente del pago de impuestos pero no de tasas ni de contribuciones especiales el Estado, las Municipalidades, los Consejos Provinciales, las Entidades de Derecho Público y las Entidades de Derecho Privado con finalidad social o pública;

Que siendo el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, una unidad municipal, con autonomía administrativa y financiera se hace necesario armonizar su sistema contable, principalmente en lo que tiene que ver con el Impuesto al Valor Agregado y su devolución;

En Ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Art. I.67 del Código Municipal,

RESUELVE:

1.- Delegar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, para que requiera al Servicio de Rentas Internas SRI, la devolución de todos los valores que fueron cancelados por concepto del Impuesto al Valor Agregado IVA; en las transacciones que se realizaron desde agosto del 2005 hasta la presente fecha; así como las que se realicen en el futuro.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano.

11 SEP 2007

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[Firma manuscrita]

A 0087

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 SEP 2007
LO CERTIFICO.- 11 SEP 2007



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL

CJ/MSS/CC